

# A Texas School Employee Guide to Reporting Suspected Abuse & Neglect

## Faculty & Staff Rights & Responsibilities

- You have the right and responsibility to report suspected child abuse or neglect free of fear, intimidation, or regret (Texas Family Code §261.110).
- Your report of child abuse or neglect is confidential and immune from civil or criminal liability as long as the report is made in good faith and without malice (Texas Family Code §261.106).
- Teachers and school employees making reports of suspected abuse or neglect are not required by law to first report the suspicion to a peer, colleague, or supervisor.
- Teachers and school employees may not delegate the duty to report suspected abuse or neglect to any other person (Texas Family Code §261.101(b)).
- When making a report, answer all questions as thoroughly as possible and provide detailed and descriptive information about the situation you are reporting to allow the Texas Abuse Hotline to accurately assess the need for investigation.
- If you request that your identity be kept confidential, the Department of Family and Protective Services (DFPS) may not reveal your identity to the child's parents, to alleged perpetrators, or to others without your consent or a court order. However, DFPS may disclose your identity to the district attorney or law enforcement if the case requires further investigation.
- When responding to an outcry, let the child use his or her own words to tell you what happened, but leave the detailed questioning to DFPS and law enforcement. This is critical to ensuring the integrity of any investigation and minimizing additional trauma to the child.

## Administration Rights & Responsibilities

- You have the same rights and responsibilities as faculty and staff.
- Ensure all new personnel are formally trained on how to recognize and report child abuse and neglect in accordance with Texas Education Code §38.0041.
- Ensure training opportunities related to recognizing and reporting child abuse and neglect are available for all personnel on an annual basis.
- DFPS or law enforcement may visit your campus during the course of an investigation. Avoid the use of public media (e.g., intercoms) to notify the appropriate staff or students.
- Establish a known, private location within your campus where both reporters and/or students can confidentially meet with DFPS or law enforcement.
- Take steps to protect the confidentiality and anonymity of the report by not discussing the report or reporter. You are not required to disclose knowledge of a report to a parent or caregiver. If asked, you may choose to deny any knowledge of the report.
- Avoid implementing policies that require faculty and staff to consult with administration or other staff before they make a report of child abuse or neglect. Leave the detailed questioning and investigation to DFPS and law enforcement.

**Take action and report abuse to DFPS or law enforcement within 48 hours. It could save a child's life.**

## How to Respond If a Child Reveals Abuse or Neglect

### DO

- ▶ Remain calm.
- ▶ Believe the child.
- ▶ Allow the child to talk.
- ▶ Show interest and concern.
- ▶ Reassure and support the child's feelings.
- ▶ Take action. It could save the child's life.

### DON'T

- ▶ Panic or overreact.
- ▶ Press the child to talk.
- ▶ Promise anything you can't control.
- ▶ Confront the offender.
- ▶ Blame or minimize the child's feelings.
- ▶ Overwhelm the child with questions.

Visit your local CAC to learn more.



**Remember, you are obligated by law to report suspected child abuse.**

If you suspect a child is in immediate danger, call 911.  
For all other cases in Texas, call the abuse and neglect hotline at 800.252.5400.

*This is a resource of*  
Children's Advocacy Centers™ of Texas

[www.cactx.org](http://www.cactx.org)





# Guía de los Empleados de las Escuelas de Texas para Denunciar Sospechas de Abuso y Abandono

## Derechos y Responsabilidades del Personal Docente y otro Personal

- Usted tiene el derecho y responsabilidad de denunciar sospechas de abuso o abandono de menores sin ningún temor, sentirse intimidado, o tener remordimientos (inciso 261.110 del Código de la Familia de Texas).
- Su reporte de abuso o abandono de menores es confidencial e inmune a responsabilidades civiles o penales, siempre y cuando la denuncia sea hecha de buena fe y libre de malicia (inciso 261.106 del Código de la Familia de Texas).
- No es obligatorio que los profesores y empleados de escuela que hacen una denuncia de sospecha de abuso o abandono lo reporten antes a un compañero, colega, o supervisor.
- Los profesores y empleados de escuela no pueden delegar su responsabilidad de reportar sus sospechas de abuso o abandono en ninguna otra persona (inciso 261.101(b) del Código de la Familia de Texas).
- Cuando se realice una denuncia, se deben responder todas las preguntas completamente y se debe proporcionar información detallada y descriptiva de la situación que se denuncia, para que el Texas Abuse Hotline pueda evaluar correctamente la necesidad de llevar a cabo una investigación.
- Si usted desea que su información sea confidencial, el Departamento de Familia y Servicios de Protección no puede divulgar su identidad a los padres de la víctima, a los supuestos responsables, o a cualquier otra persona, sin su consentimiento o una orden judicial. Sin embargo, el DFPS sí puede divulgar su identidad a la oficina del fiscal o a las autoridades policíacas si el caso requiere de una investigación más profunda.
- Cuando responda a un llamado de auxilio, permítale al niño expresarse en sus propias palabras para que le cuente lo sucedido; sin embargo, deje las preguntas más profundas para el DFPS y las autoridades policíacas. Esto es crítico para asegurar la integridad de cualquier investigación y minimizar el trauma adicional al niño.

## Derechos y Responsabilidades de la Administración

- Usted tiene los mismos derechos y responsabilidades que el personal docente y otro personal.
- Asegúrese que todo el personal nuevo reciba entrenamiento acerca de cómo detectar y denunciar abuso y abandono de menores, de conformidad con el inciso 38.0041 del Código de Educación de Texas.
- Asegúrese que anualmente hayan oportunidades de entrenamiento disponibles, acerca de cómo detectar y denunciar abuso y abandono de menores.
- El DFPS o las autoridades policíacas pueden visitar su escuela en cualquier momento durante una investigación. Evite usar los medios públicos (como por ejemplo, los altoparlantes) para notificarle al personal o a los estudiantes involucrados.
- Establezca un lugar conocido y privado dentro de la escuela donde los informantes y/o los estudiantes puedan reunirse confidencialmente con el DFPS o con las autoridades policíacas.
- Tome medidas para proteger la confidencialidad y anonimidad del reporte, al no mencionar la denuncia ni el informante. Usted no está obligado a divulgar su conocimiento sobre un reporte a los padres de familia o personas responsables del cuidado de un menor. Si lo cuestionan, usted puede negar tener conocimiento sobre dicho reporte.
- Evite crear políticas que requieran que el personal docente y otro personal tengan que consultar con la administración o con otras personas antes de poder hacer una denuncia de abuso o abandono de menores. Deje las preguntas más profundas y la investigación para el DFPS y las autoridades policíacas.

**Tome acción y reporte el abuso ante el DFPS o las autoridades policíacas dentro de las siguientes 48 horas. Podría salvar la vida un niño.**

## Cómo Responder si un Niño Muestra ser Víctima de Abuso o Abandono

### QUÉ HACER

- ▶ Permanezca tranquilo.
- ▶ Créale al niño.
- ▶ Permítale al niño hablar.
- ▶ Muestre interés y preocupación.
- ▶ Tranquilice y apoye sentimientos del niño.
- ▶ Tome acción. Podría salvar la vida del niño.

### QUÉ NO HACER

- ▶ Entre en pánico o reaccione de forma exagerada.
- ▶ Presione al niño para que hable.
- ▶ Prometa algo que esté fuera de su control.
- ▶ Confronte al agresor.
- ▶ Culpe al niño o minimice sus sentimientos.
- ▶ Abrume al niño con sus preguntas.

Visite su CAC local y obtener más información.



**Recuerde, usted está obligado por la ley a denunciar sospecha de abuso de menores.**

Si sospecha que un niño se encuentra en peligro inmediato, llame al 911.  
Para denunciar cualquier otro caso en Texas, llame a la línea para abuso y abandono al teléfono 800.252.5400.

*Este es un recurso del*  
Centros de Ayuda para Niños de Texas

[www.cactx.org](http://www.cactx.org)

